



ABOG Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unanue

27 ENE. 2023

El presente documento es
FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 26 de Enero de 2023

Visto el Expediente N° 23-003259-001, que contiene la Nota Informativa N° 060-2023-OGC-HNHU, remitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, a través del cual solicita la reconfirmación mediante acto resolutivo del "Equipo de Mejora Continua 2023 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual establece en el numeral 72.2 del artículo 72 que, toda Entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006, se aprueba el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud; siendo los procesos de mejoramiento continuo de la calidad, parte importante de sus componentes, cuya metodología implica el desarrollo de un proceso permanente de acciones, programas y proyectos de mejora continua, a partir de la aplicación de los instrumentos de garantía de la calidad, a fin de cerrar las brechas existentes, desarrollar niveles de mayor competitividad y encaminarse a constituir una organización de excelencia;

Que, con Resolución Ministerial N° 095-2012/MINSA, de fecha 3 de febrero de 2012, se aprueba la Guía Técnica: "Guía para la Elaboración de Proyectos de Mejora y la Aplicación de Técnicas y Herramientas para la Gestión de la Calidad", cuya finalidad es contribuir a la implementación del sistema de gestión de la calidad en salud y sus actividades dirigidas a la mejora continua de los procesos a través de la aplicación de técnicas y herramientas para la gestión de la calidad;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA, señala que el Director General del Hospital Nacional Hipólito Unanue tiene entre otras funciones generales: literal c) Asegurar la mejora continua de los procesos organizacionales enfocados en los objetivos de los usuarios y conducir las actividades de implementación y/o mejoramiento



continuo, literal h) Asegurar la implementación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de la Calidad eficaz y eficiente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 078-2020-HNHU-DG, de fecha 14 de abril de 2020, se aprobó la Directiva N° 036-2020-DG-HNHU, "Directiva para la Formulación de Acciones de Mejora y/o Proyectos de Mejora Continua de la Calidad en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue", cuyo objetivo general es estandarizar el proceso para la elaboración de acciones de mejora y/o proyectos de mejora continua de la calidad;

Que, con Resolución Directoral N° 135-2021-HNHU-DG, de fecha 01 de junio de 2021, se conforma el "Equipo de Mejora Continua 2021 del Hospital Nacional Hipólito Unanue";

Que, con Nota Informativa 060-2023-OGC/HNHU, la Jefa de la Oficina de Gestión de Calidad, solicita la reconfirmación del "Equipo de Mejora Continua 2023 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", el cual cuenta con la aprobación de la Dirección General para la expedición del acto resolutivo, conforme lo indicado en la Hoja de Envío del Trámite Documentario; y, teniendo en cuenta lo contemplado en líneas arriba es de verse que es procedente atender el pedido;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 43-2023-OAJ/HNHU;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, y las disposiciones establecidas en el Documento Técnico: Sistema de Gestión de la Calidad, que establece los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, aprobado con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA; y, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR el "Equipo de Mejora Continua 2023 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, el cual estará integrado de la siguiente manera:

N°	Dirección/Departamento/Oficina	Miembro en el Equipo de Mejora Continua 2023 en el Hospital Nacional Hipólito Unanue
1	Dirección General	Director(a) Adjunto(a)
2	Oficina de Administración	Director(a) Ejecutivo(a) de la Oficina de Administración
3	Oficina de Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de Gestión de la Calidad
4	Oficina de Comunicaciones	Jefe(a) de la Oficina de Comunicaciones
5	Departamento de Cirugía General	Jefe(a) del Departamento de Cirugía General
6	Departamento de Gineco-obstetricia	Jefe(a) del Departamento de Gineco-obstetricia



ABOG. Braulio Raúl Racz Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue

27 ENE. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Directoral

Lima 26 de Enero de 2023

7	Departamento de Salud Mental	Jefe(a) del Departamento de Salud Mental
8	Departamento de Medicina Interna	Jefe(a) del Departamento de Medicina Interna
9	Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica	Jefe(a) del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
10	Departamento de Especialidades Médicas	Jefe(a) del Departamento de Especialidades Médicas
11	Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico	Jefe(a) del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
12	Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular	Jefe(a) del Departamento de Cirugía Torácica y Cardiovascular
13	Departamento de Neumología	Jefe(a) del Departamento de Neumología
14	Departamento de Pediatría	Jefe(a) del Departamento de Pediatría
15	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Jefe(a) del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
16	Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Jefe(a) del Departamento de Especialidades Quirúrgicas
17	Departamento de Diagnóstico por Imágenes	Jefe(a) del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
18	Departamento de Medicina de Rehabilitación	Jefe(a) del Departamento de Medicina de Rehabilitación
19	Departamento de Odontología	Jefe(a) del Departamento de Odontología
20	Departamento de Enfermería	Jefe(a) del Departamento de Enfermería
21	Departamento de Farmacia	Jefe(a) del Departamento de Farmacia
22	Departamento de Nutrición y Dietética	Jefe(a) del Departamento de Nutrición y Dietética
23	Departamento de Servicio Social	Jefe(a) del Departamento de Servicio Social

Artículo 2.- DISPONER, que el Equipo conformado en el artículo 1° de la presente Resolución, cumpla con las disposiciones establecidas la Directiva N° 036-2020-DG-HNHU, "Directiva para la Formulación de Acciones de Mejora y/o Proyectos de Mejora Continua de la Calidad en Salud del Hospital Nacional

Hipólito Unanue”, aprobado con Resolución Directoral N° 078-2020-HNHU-DG, así como las demás disposiciones establecidas en la normatividad vigente.

Artículo 3.-DAR TÉRMINO a la Resolución Directoral N°135-2021-HNHU-DG

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital: <https://www.gob.pe/hnhu>.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

[Handwritten Signature]

Dr. Andrés Martín ALCÁNTARA DÍAZ
Director General (e)
CMP N° 028813



- AMAD(EVVJ/snn
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() OAJ
() OGC
() Comunicaciones
() Interesados
() OCI
() Archivo